

Ayudas para actividades formativas específicas de programas de doctorado – Convocatoria 2017

Objeto de las ayudas

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la organización de actividades formativas específicas de programas de doctorado del RD 99/2011 que sean de interés para sus doctorandos.

Convocatoria única

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 28 de febrero de 2017.

Dotación

- Presupuesto total: 5.000 €
- Cada ayuda tendrá un límite de 500 €

Formalización de las solicitudes

- El coordinador del programa de doctorado enviará la solicitud, por correo electrónico, a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud irá acompañada de una breve memoria justificativa que incluirá los siguientes puntos:
 - Descripción y contenidos de la actividad.
 - Presupuesto económico de la actividad.

Condiciones de las ayudas

- Se concederán para actividades que se realicen en el año 2017. No se admitirán pagos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio económico.
- Las actividades para las que se conceden las ayudas se han realizar en las instalaciones de la Universidad de Alcalá.
- Estas ayudas no están destinadas a financiar gastos de representación, material inventariable (equipos informáticos, libros, etc.), material de oficina o pagos a personal de la Universidad de Alcalá.

Adjudicación y criterios de selección

- Las ayudas las concede la Comisión de Actividades Formativas de la EDUAH.
- La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - La calidad y el interés de la actividad propuesta.

- Número de estudiantes del programa durante los tres últimos cursos, es decir desde enero de 2014 hasta el momento de la convocatoria.
- Número de tesis doctorales defendidas en los tres últimos años por el programa o programas anteriores vinculados al nuevo programa. A aquellos programas que no proceden de un programa anterior, se computará la media de las tesis defendidas por todos los programas solicitantes.

Obligaciones de los programas beneficiarios

- Una vez realizada la actividad, los programas que obtengan la ayuda presentarán a la Escuela de Doctorado un informe sobre la misma.
- Los programas beneficiarios harán constar la financiación de la Escuela de Doctorado de la UAH en el material que se utilice y en la información que se difunda en la organización de la actividad.